



N.º 377



PRIOR TEMPORE POTIOR JURE



REGISTRO MERCANTIL  
DE LA PROVINCIA  
CADIZ

*Titular: Ana M.ª del Valle Hernández*

CERTIFICACIÓN

Avda. José León de Carranza  
N.º 20 - Duplicado  
Tfno.: 956 258 361  
11011 CADIZ  
cadiz.notas@registromercantil.org

SA0606125



Nº de Entrada: \_\_\_\_\_

4 FEB 2014 Provisión: 106

397-11

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

Nombre: MIGUEL Apellidos: BUSTILLO GONZALEZ

Domicilio: ZONA FRANCA

Localidad: JERÓNIMO NIF: 316719266 Teléfono: 619326771 Fax: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ N° Colegiado: \_\_\_\_\_

Email: cadiz@albacora.es



**DATOS DE FACTURACIÓN**

Nombre y apellidos o entidad: ALBACORA, S.A

Domicilio: ZONA FRANCA

DNI / NIF / CIF: A11902269 Solicita retención SI  NO

**SOLICITA CON RESPECTO A LA SOCIEDAD, BUQUE O VEHÍCULO:**

Circunstancias especiales que desea consten en la certificación:

APARECE INSCRITA Y VIGENTE "ALBACORA S.A."

Para acreditar ante \_\_\_\_\_

**Y a tales efectos MANIFIESTA,** que señala como domicilio hábil al efecto de notificaciones, de conformidad con el artículo 322 de la Ley Hipotecaria:

- A) El que consta en los datos del solicitante.
- B) El siguiente:

Dirección: \_\_\_\_\_

B) Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin de tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

La instrucción de 17 de Febrero de 1.998 de la D.G.R.N., dependiente del Ministerio de Justicia establece: " Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de manera que siempre se podrá conocer la identidad del solicitante, su domicilio y su documento nacional de identidad o su número de identificación fiscal durante un período de tres años"

Lugar y fecha:

Cádiz a 4 febrero 2014.

Firma del presentante

*[Handwritten signature]*

SA0606133



REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ QUE SUSCRIBE,

**CERTIFICO:** Que en vista de lo interesado en el documento precedente he examinado los índices del archivo a mi cargo y de ella resulta:

Que, en la hoja **CA-2370**, aparece **inscrita y vigente** la sociedad denominada "**ALBACORA SA**", con **CIF: A11902269**, siendo sus datos registrales, Tomo 2.054, folio 162, inscripción 80ª. -----



**CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.** La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. -----

Y para que conste en vista de lo interesado en la precedente instancia y no existiendo ningún asiento pendiente de despacho en el Libro Diario de Presentaciones que modifique lo preceptuado, expido la presente por una sola cara y sellada con el de éste Registro en Cádiz, a seis de Febrero de dos mil catorce.-

D. Javier Hernandez Alcaide Registrador de la Provincia n.º 2 de San Fernando  
Accidentalmente Registrador Mercantil y de efectos Muebles de Cádiz



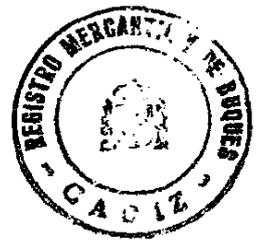
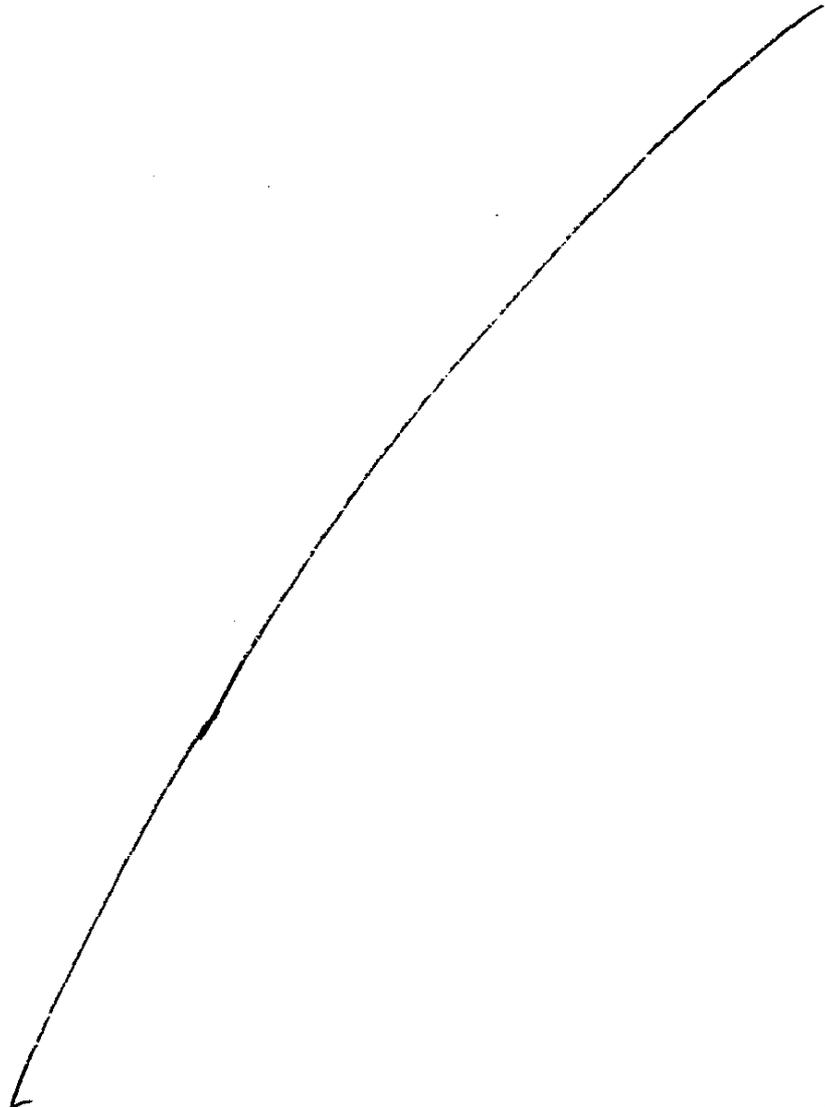


**ADVERTENCIAS**

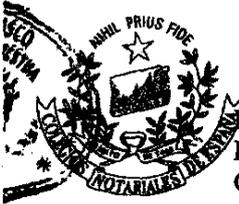
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.







El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de **DOÑA MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ**, Notario del Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), expedida al folio de papel de los Colegios Notariales de España SA0606431 testimonio expedido el 17 de febrero de 2014 con el asiento número 8 Libro Indicador.



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
*This public document / Le présent acte public*

2.- ha sido firmado por **DOÑA MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ**  
has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**  
At / à

6.- el día 18 de Febrero de 2014  
the / le

7.- Por **DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental**  
By/par

8.- bajo el número 752/14  
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10.- Firma  
Signature / Signature:

**DOY FE. Que este**  
Documento en ..... Fojas  
Es igual a su original  
Guayaquil.....

**21 FEB 2014**  
Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

*This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.*

*Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.*



SI0576534